

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0780/22

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

**ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 31/3/2022 DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2022 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31/3/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2022 en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión mediante una operación de crédito por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://eltiemblo.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, por lo que se reproduce detalle de la operación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1330	62100	ADQUISICIÓN PARCELA COLINDANTE NAVE SERVICIOS MÚLTIPLES	---	97.520,00	97.520,00
		<b>TOTAL</b>		<b>97.520,00</b>	<b>97.520,00</b>



## Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	91	91100	Préstamo Caja Cooperación Diputación Provincial para adquisición parcela colindante nave multiusos	97.520,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>97.520,00</b>

Queda acreditado en el acuerdo y expediente de referencia, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El Tiemblo, 31 de marzo de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Henar González Blasco*.